

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2011

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con treinta y siete minutos del día veintitrés de junio de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Córdova Bon Daniel, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Claussen Iberri Otto Guillermo, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, López Quiroz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Martínez De Teresa Sara, Montaña Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Freaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, Valdéz Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián; y reunido el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Rodríguez Freaner, Secretario, diera lectura

al Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Rodríguez Frenaner, Secretario informó de la correspondencia:

En primer término, informó del escrito dirigido al Gobernador del Estado, con copia a este Congreso del Estado, del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora, con el cual informa que dicho órgano de gobierno está interesado en ser el segundo municipio en firmar convenio para formar parte de la policía única acreditable. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y enterados".

En segundo término, informó del escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Imuris, Sonora, mediante el cual remite acuerdo certificado en el que consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 159, que reforma diversas disposiciones del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se acumula al expediente".

Seguidamente, enteró del escrito signado por los integrantes de las Directivas de las siguientes organizaciones: "Asociación de Usuarios Productores Agrícolas de la Sección de Riego K-73+500 del Canal Principal Bajo,

del distrito de Riego número 041, Río Yaqui, A.C.”; “Asociación de Usuarios Productores Agrícolas de la Sección de Riego Dieciséis del Canal Principal Bajo, del Distrito de Riego número 041, Río Yaqui, A.C.” y por habitantes del Municipio de Cajeme, Sonora, con el cual solicitan dar trámite a la denuncia presentada para que se realicen las investigaciones pertinentes y se deslinden las responsabilidades a que pueda haber lugar, en relación con los tramites de compra de derechos de agua de los pueblos de la cuenca del río Yaqui ubicados aguas arriba de la presa “El Novillo”.

Respecto a este escrito, el diputado Félix Chávez, expresó que en unión con los diputados Valdéz Villanueva, Pacheco Moreno y Acosta Tapia, lo hacían suyo, y solicitaban fuese turnado a la Comisión de Vigilancia del ISAF, para que éste a su vez, instruya al ISAF para que lo revise, pues de acuerdo a la Cuenta Pública del año pasado, y de acuerdo a un dictamen técnico y una denuncia presentada por la Comisión Nacional del Agua, establece que los derechos de alrededor de 51 mil millones de metros cúbicos que se encontraban en las unidades de riego de Granados y Huásabas, estaban extinguidos desde el 24 de julio de 2008, y de ser cierto, debían recordar de según el dicho del Titular de la Comisión Estatal del Agua en su comparecencia dijo textualmente: **“que una de las acciones que ha emprendido el Gobierno del Estado a propósito de empujar la ejecución del proyecto Acueducto Independencia fue la adquisición de derechos de agua de las concesiones otorgadas a los pueblos rivereños de riego en las aguas del Río Bavispe”**; y de ser cierto, se

utilizaron recursos públicos por parte de una dependencia estatal para comprar derechos inexistentes. Por último, dijo que debían poner atención a esta denuncia, y se procediera de acuerdo a las facultades para establecer si hubo o no malversación de fondos, u otro delito. En ese tenor, el diputado Pacheco Moreno apoyó la postura, argumentando que en meses pasados, se presentó ante este Congreso Local documentación similar, misma que fue turnada a la Comisión de Examen Previo y no pasó nada.

Acto seguido, la Presidencia resolvió turnarlo a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización.

Posteriormente, se informó del escrito del Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto del Secretario de Hacienda y Crédito Público; así como al Congreso de la Unión, con el propósito de que analicen la posibilidad de instalar una mesa técnica, que tenga como único objetivo, diseñar un nuevo modelo para la asignación de los recursos provenientes de los excedentes petroleros que por el alto precio en el mercado internacional ha alcanzado la mezcla mexicana, privilegiando en todo momento el gasto social y su ministración equitativa a las entidades federativas. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y a la de Desarrollo Social y Asistencia Pública”.

También enteró del escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a efecto de que reconsidere la política de aumentos a la gasolina y el diesel, con el objetivo de evitar que incrementen los precios de los productos de primera necesidad. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fomento Económico y Turismo y a la de Desarrollo Social y Asistencia Pública”.

Asimismo, enteró del escrito del Presidente, Secretario y Tesorero del Centro de Atención Integral en Adicciones, con el que solicitan a este Poder Legislativo, apoyo económico por el orden de \$7,020,022.43 (Siete millones veinte mil veintidós pesos 43/100 M.N.), con el objeto de que ese Centro pueda llevar a cabo diversas acciones para poder prestar el servicio de hospitalización. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Enteró también del escrito del Secretario General de la Sección 28 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con el que realiza una serie de planteamientos en relación a la reforma laboral que se discute en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos del Trabajo”.

Seguidamente, informó del escrito de integrantes del Consejo Sindical y Social Permanente del Estado de Sonora, con el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, la agenda legislativa que dicha organización le interesa impulsar, para lo cual manifiestan que con posterioridad harán la presentación de las iniciativas correspondientes. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Asuntos del Trabajo, y a la de Régimen Interno y Concertación Política”.

Por último, informó del escrito del Secretario General de la Sección 28 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con el que solicita que este Poder Legislativo, emita un punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorte al Gobierno Estatal a destinar los recursos comprometidos para la remodelación y ampliación de las clínicas de medicina familiar de General Plutarco Elías Calles y Empalme y la construcción de la Unidad en Etchojoa, Sonora; además, que esta Soberanía decida entre exhortar al Gobierno Estatal, a que destine los recursos necesarios para que se constituya un fideicomiso con la finalidad de fortalecer el aguinaldo de los trabajadores de la educación pensionados y jubilados, o crear una partida presupuestal con el mismo propósito. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y a la de Educación y Cultura”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Reina Lizárraga dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y

adiciona diversas disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Mejora Regulatoria.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Ramírez Wakamatzu dio lectura al dictamen presentado por las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y la de Seguridad Pública, en forma unida, con proyectos de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCION DE SANCIONES PRIVATIVAS Y MEDIDAS RESTRICTIVAS DE LIBERTAD PARA EL ESTADO DE SONORA Y DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 38 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Sonora, para quedar como sigue.

ARTÍCULO 38.- La correspondencia expedida por los internos o la que se dirija a éstos, podrá ser interceptada y abierta antes de su entrega a la oficina de correos o cuando ya ha dejado de circular por la estafeta postal, pudiendo vedarse el conocimiento de su contenido al interno sólo por razones de seguridad o de tratamiento.

La comunicación telefónica se permitirá en casos necesarios y urgentes a juicio de la Dirección y de acuerdo con el Reglamento.

Para la comunicación telefónica de los internos deberán utilizarse líneas y equipos telefónicos fijos, en los espacios físicos y horarios designados para tal efecto por la Dirección y de acuerdo al Reglamento. Queda prohibida la utilización de dispositivos portátiles de comunicación electrónica por parte de los internos, abogados, visitantes, custodios o el resto del personal, al interior de los centros de readaptación social. El incumplimiento de esta disposición será sancionado en los términos de la ley penal

Deberán instalarse en todos y cada uno de los centros de readaptación del Estado de Sonora, equipos que permitan bloquear las señales de transmisión de voz y

datos, con la salvedad que establece este mismo artículo, así como en los casos necesarios para que el personal desempeñe su labor en el ámbito administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el artículo 141 BIS al Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 141 BIS.- Se impondrá pena de 3 a 5 años de prisión y de 100 a 300 días multa al interno, reo, visitante o abogado que porte o utilice un dispositivo portátil de comunicación electrónica en el interior del área de indiciados, pabellones o áreas comunes, de un centro de readaptación social.

En el caso a que se refiere este artículo, además de las sanciones señaladas se decomisarán los dispositivos portátiles de comunicación electrónica.

Cuando el sujeto activo sea un servidor público o forme parte del personal que labora al interior del centro de readaptación social, además de la pena señalada en este artículo, se impondrá la destitución de su cargo e inhabilitación para obtener algún cargo público por el doble del tiempo de la pena privativa de la libertad que se le imponga.

T R A N S I T O R I O S .

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor, el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reglamento a que se refiere el artículo 38 de la ley que se modifica mediante el presente Decreto, deberá expedirse por el Ejecutivo Estatal en un plazo no mayor a 30 días hábiles, contado a partir de la entrada en vigor del presente resolutivo.

A C U E R D O

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al resto de las legislaturas de las Entidades Federativas del País, con el objeto de que, en caso de no contar con leyes relacionadas con el tenor de esta iniciativa, legislen sobre la regulación del uso ordenado de telefonía y aparatos de comunicación electrónicos al interior de los centros de readaptación social dentro del límite territorial de sus competencias, así como tipificar como delito la conducta de portación o el uso de aparatos de comunicación electrónicos al interior de los centros penitenciarios”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión,

siendo aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto y el Acuerdo en lo general, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, puso a discusión el Decreto y el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Galván Cázares, para solicitar a las Comisiones dictaminadoras una adición al resolutivo, respecto del problema de las extorsiones que en un gran porcentaje, venían de los Ceresos, pero sin olvidar la necesidad de los internos de comunicarse por teléfono, sea con sus familias o sus abogados, pues ya existía una normatividad que permite alertar a la población cuando recibe una llamada del interior de estos centros, las cuales son monitoreadas. En ese tenor, dijo que debían trabajar en un reglamento flexible, que permitiera llamadas como las citadas anteriormente y con un horario, y considerando los costos por llamada que en esas circunstancias vale cuatro pesos, cuando lo normal es de un peso, propuso solicitar al Ejecutivo Federal la homologación de la tarifa, para quedar de la siguiente manera: ***“Se exhorta al Ejecutivo Federal para que por conducto de la instancia competente, homologue la tarifa por servicio de telefonía en los Centros de Readaptación Social, con la tarifa en vía pública”***.

Ante la propuesta, la Presidencia preguntó a los integrantes de las Comisiones dictaminadoras si era de aceptarse, respondiendo por unanimidad, de manera afirmativa; y al no presentarse más participaciones, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Zepeda Vidales, solicitó la dispensa a los trámites de primera y segunda lectura al dictamen presentado por las Comisiones de Desarrollo Social y Asistencia Pública, y la de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, dio una explicación del proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora:

“Comentar que tanto a nivel nacional como en Sonora, nos encontramos con que la normatividad laboral otorga derechos constitucionales a las madres biológicas para el proceso de parto, entre las cuales se encuentran no realizar trabajo que exija un esfuerzo considerable que signifiquen un peligro para su salud, descanso de seis semanas anteriores al parto, y seis semanas posteriores al mismo, pudiendo percibir el salario por supuesto íntegro y conservar su empleo.

En el periodo de lactancia, apoyo para tener dos descansos obligatorios al día para poder alimentar al menor, y también por supuesto para los trabajadores al servicio del estado se tienen los mismos derechos ampliados, un mes antes de que sea el parto, dos meses después del mismo para tener los descansos de los cuales hablábamos hace un tiempo, asistencia médica que es adicional, medicinas, ayuda para lactancia y servicio de guarderías infantiles.

Otras leyes a nivel nacional como a la ley del IMSS otorga descanso obligatorio pre y post parto también, la Ley del ISSSTE, reposo extraordinario, retorno asegurado, servicios de guardería, respeto a la antigüedad, canastilla básica, asistencia obstétrica, en fin, una serie de beneficios que se otorgan a las madres biológicas en el proceso del parto.

Como se puede observar la legislación laboral en nuestro país, está orientada a la protección de la salud, la integridad física, de la madre biológica, así como algunas otras consideraciones de protección física del recién nacido.

Sin embargo todas las consideraciones legales mencionadas, desde la Constitución a nivel federal, local, y todas las leyes que mencionamos discriminan abiertamente, y desprotegen de manera legal a las madres adoptivas trabajadoras en nuestro país y en nuestro estado desgraciadamente y con ello a sus hijos también.

Lo anterior al negarles la oportunidad de contar con los mismos derechos y prestaciones que se otorgan para las madres biológicas a partir del parto, salvo el proceso físico del parto mismo, que por supuesto que no es la misma situación, todo el resto del proceso de integración familiar, dedicación, cuidado, seguridad y demás lazos sentimentales que se tienen que generar en el seno de la familia son exactamente idénticos, por lo tanto idénticos deben de ser las protecciones legales que se establecen en nuestra legislación.

Las aun, según datos de especialistas en el caso de adopciones, especialmente de hijos no tan menores, el proceso de integración familiar resulta en algunos casos incluso con mayores grados de dificultad.

Por lo anterior propusimos para el Estado, que como promotor y protector del sano desarrollo de la familia debe de representar una prioridad que el proceso de integración de la principal célula de la sociedad que es la familia, se le de una correcta atención, se le de una correcta protección, se le de un correcto espacio para que pueda desarrollarse de manera sana al interior de la familia y por supuesto alimentar también a sus hijos.

Como es bien sabido el tema laboral es un tema federal, la Constitución Federal, la Ley Federal del Trabajo, la Ley del IMSS, la Ley de ISSSTE regulan el tema laboral a nivel federal; sin embargo aquí a nivel local como Congreso del Estado, tenemos facultad laboral sobre los trabajadores al servicio del Estado y los municipios, es decir quienes cotizan en el ISSSTESON, por decirlo de manera clara, por lo tanto proponemos aquí hacer los cambios a nivel local e impulsar a nivel nacional iniciativas que ya se han ingresado tanto por la Senadora Emma Larios, como por el Senador Alfonso Elías al respecto, que allá ellos hagan lo que les corresponde, y nosotros aquí tomar la responsabilidad, y votar a favor de dar los mismos derechos a las madres biológicas que a las madres adoptivas.

Ya este congreso se pronunció a favor de que el Congreso Federal apruebe la iniciativa de la Senadora Emma Larios, ya lo hicimos en el pasado y hoy nosotros pedimos que se aprueben las reformas que aquí les planteamos. En concreto que es lo que se plantea:

Que se le otorguen exactamente los mismos derechos, las mismas prestaciones laborales a la madre adoptiva que a la biológica, concluyendo de tajo con la discriminación que se vive en el Estado de Sonora en esta materia y en el país, pero sería competencia aquí estatal.

En concreto serían dos meses de descanso después del parto o la adopción, dos periodos de media hora cada uno para alimentar al niño, igual que con la madre biológica, el periodo de descanso para el padre, esta es una novedad que aplica en el Estado de México y en otros estados y hay iniciativas a nivel federal para que con el objeto de la convivencia, integración familiar, el padre también pueda estar ahí en el momento del parto o de la adopción.

No se le ponen días límites, esto tendrá que establecerlo el gobierno después de un análisis en su facultad reglamentaria que tiene, apoyo para lactancia hasta seis meses después del nacimiento del hijo, sea biológico o se por supuesto de un proceso de adopción y asistencia medica en lo conducente.

Además al discutir este tema tanto en la Comisión de Gobernación, como en la Comisión de Desarrollo Social, se adicionó a raíz de una inquietud y conocimiento que tiene en la materia la diputada Flor Ayala, para que no solo fuera los dos meses después del parto equiparado a la adopción, sino que también se le otorgara el mes previo, en el entendido que por supuesto que no hay una cuestión física que cuidar, pero si hay un proceso de adaptación previo que el propio DIF puede establecer junto con la madre adoptiva, todos estuvimos de acuerdo, buscamos la manera legal de incorporarlo y encontramos una solución que está puesta en el dictamen y que ya incorpora la solicitud.

Todos en este tema nos hemos mostrado apoyando esta iniciativa y se los agradezco, quiero decir por último que esta iniciativa nace de una inquietud de un problema que vive una ciudadana que se encuentra presente aquí con nosotros Gloria Isela Pérez Hernández, todo mi reconocimiento a través de red social vía Facebook nos planteó el problema, nos dice que es injusto que en Sonora, es injusto que en México una madre adoptiva no tenga los mismos derechos laborales que una madre biológica, es mi caso.

Estaba en lista de espera para adopción y conocía de primera mano la problemática, se le ayudó, se hizo un análisis, arrastramos el lápiz juntos y caímos en cuenta que a nivel estatal nuestro ámbito de competencia era este y a nivel federal había que tocar la puerta de legisladores federales, la ciudadana lo hizo, fue con la Senadora Larios, fue con el Senador Elías entiendo, y a raíz de esto están estas iniciativas a nivel federal, por lo pronto aquí esta ya se cristaliza el día de hoy a partir del momento en que lo aprobemos las madres adoptivas en el Estado de Sonora, trabajadoras al servicio del estado contarán con los mismos beneficios que las madres biológicas y dejarán de ser discriminadas.

Por último, decir que el día de ayer cuando le notifiqué a esta ciudadana que el día de hoy finalmente aprobaríamos esta reforma y la disposición de todos de aprobarla, invitándola estar aquí presente me dio una noticia que creo que evidentemente es la mejor noticia que puede tener su familia, así como hoy estamos aprobando esta reforma que le va a dar derechos a las madres adoptivas igual que a las madres biológicas, el día de hoy su familia recibe a su hijo adoptivo, en horabuena, felicidades ciudadana por esta entrega que tiene y por ser una ciudadana ejemplar, muchas gracias diputados y les pedimos el apoyo a todos para aprobar esta reforma presentada por el Grupo Parlamentario del PAN a través de un servidor.”

Sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado en lo general, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Asentado el trámite, la diputada Pantoja Hernández reconoció el trabajo por parte de este Congreso Local, al resaltar la disposición y la buena voluntad de sus integrantes, por sensibilizarse ante el tema de la familia. En ese tenor, felicitó al diputado Zepeda Vidales y a la Comisión de Desarrollo Social y a los de Justicia y Derechos Humanos, por haber atendido la petición de una ciudadana sonorensa, que requirió la atención de esta LIX Legislatura.

Seguidamente, la diputada Flores García comentó del acercamiento de un grupo de vecinos de Cajeme, de la Comisaría de Esperanza, afectados por la Planta COFANOR de México, que presenta algunas irregularidades, y de la cual han surgido varias demandas. En ese tenor, dijo que le hicieron llegar documentos informativos del proceso que están viviendo, y en lo personal, se avocó a investigar la situación, junto con los compañeros diputados del PAN, constatando que hay personas con problemas de salud, y a pesar de que dicha empresa ha sido sancionada en dos ocasiones, no ha sido suficiente, pues continúan ahí gracias a que buscan el amparo de las autoridades, mientras que el ciudadano sigue viviendo un proceso bastante difícil en un área que debería tener aire limpio, y ello se debía a la falta de regulación en el Estado respecto a los olores que emanan ciertas empresas, por tanto, debían trabajar al respecto, e

instó a la Asamblea a unirse ante esta situación para buscar el bien de esos ciudadanos.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las once horas con treinta y siete minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día martes, veintiocho de junio de dos mil once, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Acosta Tapia Raúl y Marcor Ramírez César Augusto, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES
PRESIDENTE

DIP. JESUS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
SECRETARIO

DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO

